PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ESTATUTO ADMINISTRATIVO, CON LA FINALIDAD DE MODERNIZAR ESTA NORMATIVA

Diputados Bancada PDG e Independientes

I. Idea Matriz

La presente moción busca reformar el Estatuto Administrativo, modernizando la legislación sobre la materia. El Derecho Administrativo Sancionador es actualmente objeto de un debate intenso, el que se ha visto fundamentado por la jurisprudencia judicial, administrativa y también constitucional, que encontró como justificación el denominado *ius puniendi* estatal

II. Fundamentos del Proyecto

El presente proyecto de ley tiene por objetivo modernizar el Estatuto Administrativo en materia sancionatoria. Esta es la que utiliza la administración pública para ejercer dicha potestad, y ella debe estar en consonancia frente a los derechos fundamentales.

Por ello consideramos que se producen en la actual legislación vulneraciones de dichos derechos, y por ello las modificaciones que ahora ingresamos. *Verbi gratia* es lo que acontecido con el art 159 del Estatuto Administrativo, el que estipula que la prescripción se interrumpe con una nueva infracción, por lo que mediante la presente moción se propone modificar el actual Estatuto Administrativo, modernizándolos en temas de prescripción, consecuente con los estándares actuales del Derecho Público.

Es el momento en que los principios de *legalidad*, *debido procedimiento*, *razonabilidad*, *tipicidad*, *irretroactividad*, *concurso de infracciones*, *continuación de infracciones*, *causalidad*, *presunción de licitud*, *culpabilidad*, *nos bis in idem*

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 20-12-2022 20:41 VIRTUAL

puedan tener el espacio que se merecen dentro de esta rama del Derecho. Y esta Moción será el primer paso en ese sentido.

Es evidente que el beneficio de este proyecto de ley, no solo son deseables si no que de suma necesidad y urgentes para poder dar mayor respaldo y seguridad laboral a los empleados públicos, buscando la erradicación de una mala praxis administrativa, llevando al estatuto administrativo a un estatuto moderno acorde a las necesidades nacionales.

POR LO ANTERIOR, los firmantes de la presente Moción presentan a esta Honorable Cámara el siguiente Proyecto de Ley:

ARTÍCULO PRIMERO:

Agréguese en el artículo 157 del Decreto con Fuerza de Ley 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, una letra nueva, la e), en los siguientes términos:

"e) Por el sobreseimiento definitivo pronunciado en la causa penal asociada al sumario, en cualquier etapa en que éste se encuentre"

ARTÍCULO SEGUNDO:

Sustitúyase el inciso primero del artículo 158 del Decreto con Fuerza de Ley 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, por el siguiente:

"La acción disciplinaria y pecuniaria contra el funcionario, prescribirá en dos años contados desde el día en que éste hubiere incurrido en la acción u omisión que le da origen"

OFICINA VIRTUAL
CHILE
20-12-2022
20:41

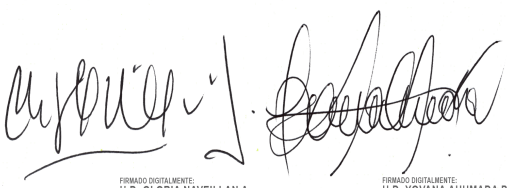
ARTÍCULO TERCERO:

"Deróguese el artículo 159 del Decreto con Fuerza de Ley 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo"

Diputados
YOVANA AHUMADA PALMA
ROBERTO ARROYO MUÑOZ
ENRIQUE LEE FLORES
VÍCTOR PINO FUENTES
GLORIA NAVEILLÁN ARRIAGADA

BANCADA PDG E INDEPENDIENTES

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
20-12-2022
20:41
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ENRIQUE LEE F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR PINO F.

